



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 738 -2018-MPM/A

Moyobamba, 19 OCT. 2018

VISTO:

El Memorando N° 255-2018-MPM/A, de fecha 19 de octubre de 2018, en aplicación del artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el funcionario público es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al Estado o a un sector de la población; desarrollar políticas de Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; y c) De libre nombramiento y remoción;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estipula que, "en caso de vacancia o a usencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue su propia lista electoral";

Que, mediante el Memorando N° 255-2018-MPM/A, de fecha 19 de octubre de 2018; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración del acto resolutorio de Encargatura de Funciones del Despacho de Alcaldía con las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que correspondan, a nombre de la Sra. **Norma Isabel Rojas Pizarro**, Regidora de esta Municipalidad Provincial, el día **lunes 22 de octubre del presente**; tiempo en el cual, el suscrito se trasladará en la ciudad de Lima para participar en la ceremonia de entrega del Premio Nacional Saberes Productivos de Pensión 65 a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía el día **lunes 22 de octubre del presente año**; a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Sra. **NORMA ISABEL ROJAS PIZARRO**, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del contenido de esta Resolución, a todos los regidores del Consejo Municipal, todas las Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de esta Institución Edil, para su conocimiento y fines pertinentes, sin perjuicio de su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA**
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

REG: 225465

EXP: 198042

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 255-2018-MPM/A



19 OCT. 2018

A : **MARCO ANTONIO CACHAY SEIJAS**
Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Autoriza acto resolutivo de encargatura de funciones

Fecha : Moyobamba, 19 de octubre de 2018

Mediante el presente, este Despacho autoriza a usted la adquisición del acto resolutivo de encargatura de funciones del Despacho de Alcaldía con las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que correspondan, a nombre de la **Sra. Norma Isabel Rojas Pizarro**, regidora de esta Municipalidad Provincial, el **lunes 22 de octubre** del presente; tiempo en el cual el suscrito se trasladará a la ciudad de Lima para participar en la ceremonia de entrega del Premio Nacional Saberes Productivos de Pensión 65 a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE

Cc: SG
Archivo